

ALERTA CHILE

SUSPENSIÓN DE CIERTOS PLAZOS RELATIVOS A SUMARIOS SANITARIOS

El 5 de octubre fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 906 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Salud de la Región Metropolitana, mediante el cual se suspenden ciertos plazos relativos a los sumarios sanitarios realizados bajo el contexto de la pandemia de COVID-19.

Esto tiene como fundamento que, debido al contexto actual de pandemia y las restricciones de movilidad que esta ha traído en la Región Metropolitana, se ha visto afectada la normal tramitación de los sumarios sanitarios ante la autoridad correspondiente, por lo que se considera importante suspender determinados plazos con el fin de resguardar el legítimo ejercicio de los derechos y evitar posibles perjuicios a lo sumariados.

En concreto esta resolución suspende dos plazos relativos a los sumarios sanitarios. El primero corresponde al plazo fijado para formular descargos en todos los sumarios sanitarios desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, esto por un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha del acta por lo cual se dio inicio al respectivo sumario sanitario, de acuerdo al artículo 163 del Código Sanitario. El segundo se refiere al recurso de reposición en la tramitación de sumarios sanitarios instruidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, también por un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la respectiva sentencia sanitaria.



Felipe Salas
Abogado
Montt y Cía S.A.

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*